

MARIA ELENA,
08 de marzo de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 953 /2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de adquirir un **"SOFTWARE DE DECLARACION DE RENTAS", ID 3135-37-LP22**"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°91/2022; El Decreto Registrado n°3768/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** la O.C. 3135-38-SE23 por un valor de \$14,28 U.F. a **CAS-CHILE S.A., R.U.T. 96.525.030-1**, por concepto de adquisición **"SOFTWARE DE DECLARACION DE RENTAS"**, según lo establece la Ley N°19.886. Ley de Compras Públicas en su artículo 8° y artículo 10, del Reglamento N°7 letra a), servicios Conexos y prórroga de un contrato.

2.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

| Monto | Modalidad | Asignación | Financiamiento |
|----------------|----------------------|---------------|----------------|
| \$14,28.- U.F. | Contratación Directa | 215-22-11-003 | Fondo Propio |

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.



EDUARDO ANUMADA MANDIOLA
ALCALDE I.M.M.E.(S)